

TRASLADO

A la parte ejecutada dentro del proceso “ejecutivo singular”, radicado bajo el consecutivo 2019-00024, adelantado por el Banco Agrario de Colombia S.A. en contra de Daniel Fernando González Duarte, por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito realizada por la parte ejecutante y allegada el 21 de septiembre de 2023, en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 446 del C.G.P.

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy 26 de octubre de 2023, término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 27 de octubre de la misma anualidad.



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria Juzgado 1º Promiscuo Municipal
Puente Nacional, Sder.